

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de abril de 2018

**P.I.E. N° 350/2018-2019**



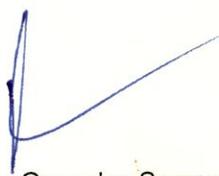
Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, si el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres con CI. 2468054 L.P., ex Servidor Público Policial, a la fecha, fue nombrado Cónsul o integra el Cuerpo Diplomático del Servicio Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior del país, de ser así remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 2. Informe, si el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, ex Servidor Público Policial, es o fue considerado para ser parte del Servicio Diplomático en Representación del Estado Plurinacional en otros países donde Bolivia tiene relaciones diplomáticas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 3. Informe sobre el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, si como Ministro de Relaciones Exteriores instruyó alguna investigación sobre los procesos penales vigentes que al parecer cursan en su contra en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, en caso se haber sido designado o propuesto, como parte del Servicio Exterior. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 4. Informe sobre el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, si este Ex Servidor Público Policial, fue invitado o sugerido para que forme parte del Servicio Exterior en representación del Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 5. Informe sobre el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, si este Ex Servidor Público Policial, existe alguna designación en curso, para que el referido General forme parte del Servicio Exterior en Representación del Estado Plurinacional, circunstancia que obstaculizaría sobre los procesos en su contra, que al parecer cursan en el Ministerio Público vigente a la fecha. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

**SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Estado Plurinacional de Bolivia  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



**CLASIFICACIÓN: URGENTE**  
**GM-DGAJ-UAJ-Cs-1001/2018**

La Paz, **14 MAY 2018**

Señor:  
**Evo Morales Ayma**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
Palacio de Gobierno.-



**REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 350/2018-2019**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 350/2018-2019 de 24 de abril, con fecha de recepción 30 de abril de 2018, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto y de acuerdo al Cuestionario propuesto, cumplo en informar:

1. Informe, si el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres con CI. 2468054 L.P., ex Servidor Público Policial, a la fecha, fue nombrado Cónsul o integra el cuerpo Diplomático del Servicio Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior del país, de ser así remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.
2. Informe, si el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, ex Servidor Público Policial, es o fue considerado para ser parte del Servicio Diplomático en Representación del Estado Plurinacional en otros países donde Bolivia tiene relaciones diplomáticas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.
3. Informe sobre el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, si como Ministro de Relaciones Exteriores instruyó alguna investigación sobre los procesos penales vigentes que al parecer cursan en su contra en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, en caso de haber sido designado o propuesto, como parte del Servicio Exterior. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.
4. Informe sobre el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, si este Ex Servidor Público Policial fue invitado o sugerido para que forme parte del Servicio Exterior en representación del Estado. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.
5. Informe sobre el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, si este Ex Servidor Público Policial, existe alguna designación en curso, para que el referido General forme parte del Servicio Exterior en Representación del Estado Plurinacional, circunstancia que obstaculizaría sobre los procesos en su

